



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 9 DE OCTUBRE DE 1993

Número 235

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### VICEPRESIDENCIA

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 1993, sobre nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social.

8:251

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Expediente sancionador número SM-7/93. Resolución.

8:251

### II. Administración civil del Estado

#### 1. Delegación del Gobierno

Denegar exención de visado.	8:252
Denegar exención de visado.	8:252
Denegar exención de visado.	8:252
Denegar exención de visado.	8:253
Denegar exención de visado.	8:253
Denegar exención de visado.	8:254
Expediente sancionador número 1.393/93.	8:254
Expediente sancionador número 14/93.	8:254
Resolución de expulsión.	8:254
Resolución de expulsión.	8:255

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Gobierno Civil de Granada. Expediente sancionador.	8:256
Gobierno Civil de Granada. Expediente sancionador.	8:256
Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	8:256
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación del apremio.	8:257
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación han resultado desconocidas.	8:263
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Corrección de error.	8:264
Confederación Hidrográfica del Segura. Proyecto de encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 2.º. Pago de justiprecio definitivo.	8:264
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Comunicación de la Dirección Provincial del I.N.S.S. a la empresa Decorativas Muber S.L.	8:264
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Comunicación de la Dirección Provincial del I.N.S.S. de Murcia, a la empresa Construcciones Esblanc.	8:264
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/796.	8:264

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 757/93.	8265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 813/93.	8265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 58/93.	8265
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 726/93.	8265
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos número 487/1991.	8266
Audiencia Provincial de Murcia. Proceso Abreviado 274/88.	8266
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 493/89.	8267
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 183/1990.	8268
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.850/92.	8268

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

TORRE PACHECO. Contratación de servicio de cafetería-bar del Club Social de San Cayetano.	8269
BLANCA. Aprobado padrón de tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura y servicio de alcantarillado, al trimestre abril-junio de 1993.	8269
MAZARRÓN. Aprobado pliego de condiciones jurídico-administrativas para concesión mediante concurso público del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.	8270
BULLAS. Ingreso en voluntaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 1993.	8270
LORCA. Devolución de garantía definitiva a Hermanos González Lucas S.A.	8270
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de ruina del edificio sito en Plaza de Romea, 3, esquina calle Alfaro, Murcia.	8270
MURCIA. Resolución sobre diversas convocatorias de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.	8271
MURCIA. Expediente número 9 de Modificaciones de Créditos, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1993.	8271
TOTANA. Expedientes de Modificación Presupuestaria número 3 del Presupuesto del Ayuntamiento y número 1 del Patronato de la Escuela Infantil Santa Eulalia.	8271
PUERTO LUMBRERAS. Aprobado Proyecto Técnico de Construcción de un pabellón de 60 nichos en el cementerio municipal.	8272
ÁGUILAS. Aprobar el procedimiento de las obras de Reparación de cerrajería en el Colegio Público "Ramón y Cajal".	8272
ÁGUILAS. Aprobado procedimiento de obras de Reparación de cerrajería en el Colegio Público "José Noguera".	8272
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Modificación de los artículos 3,9 y 20,1a) de los Estatutos.	8272
CEUTÍ. Solicitudes para cargos de Juez de Par titular y Juez de Paz sustituto.	8272

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Vicepresidencia

#### 12492 Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 1993, sobre nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social.

Resolución de la Secretaría Técnica de Presidencia de 8 de octubre de 1993, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno.

En sesión celebrada por el Consejo de Gobierno el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, vistas las designaciones efectuadas por las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y otras entidades, que figuran en los apartados a, b y c del artículo 3 de la Ley 3/93, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y de conformidad con el artículo 4 de la antes citada Ley, el Consejo de Gobierno nombra a los siguientes 21 miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

#### Por el grupo primero:

Designados por U.G.T.:

Don Pedro Mompeán Paredes.  
Don Jorge Salas Alberola.  
Don Fernando Pérez Torres.  
Don Rafael Pérez Cuadrado.

Designados por CC.OO.:

Don Manuel Tovar Arce.  
Don Javier Alcázar Medina.  
Don José Cánovas Martínez.

#### Por el grupo segundo:

Designados por la CROEM:

Don Tomás Zamora Ros.  
Don Pedro García Balibrea Martínez.  
Don Salvador Huertas Martínez.  
Don Joaquín Barberá Blesa.  
Don Juan Francisco García de Alcaraz Méndez.  
Don José Manuel Villegas Martínez.  
Don Clemente García García.

#### Por el grupo tercero:

Designado por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia:

Don Ángel Martínez Martínez.

Designado por las Organizaciones Profesionales Agrarias:

Don Alfonso Gálvez Arce.

Por la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Economía Social:

Don Juan Antonio Padreño Frutos.

Por la Federación de Consumidores y Usuarios:

Don Pedro Valera Duque.

Por la Federación de Municipios de la Región:

Don José Beltrán Abellán.

Por el Consejo de Gobierno:

Don Jesús Galiana Moreno.  
Don José Luis Albacete Viudes.

Murcia, 8 de octubre de 1993.—El Secretario Técnico de Presidencia, **Jesús Quesada Alcázar**.

## 4. Anuncios

Consejería de Fomento y Trabajo  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### 12210 Expediente sancionador número SM-7/93. Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a la empresa Prebinsa, S.L., cuyo último domicilio conocido es Carril de los Caetes, Era Alta (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número SM-7/93 se ha dictado la siguiente Resolución:

Sancionar a Prebinsa, S.L., con multa de 100.000 pesetas por la comisión de una infracción de lo dispuesto en el apartado 8 de la Instrucción Técnica Complementaria referente a grúas torre desmontables para obras (ITC-MIE-AM-

2) aprobada por Orden de 28 de junio de 1988 (B.O.E. 7-7-88 y de 5-10-88) del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por R.D. 2.291/1985 de 8 de noviembre (B.O.E. 11-12-85) en relación con el artículo 17 de este último.

El importe de dicha multa deberá ser abonado en cualquier oficina de CajaMurcia, en la cuenta número 2043.0043.01.010100001 5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde el mismo día de su publicación.

Murcia, a 23 de septiembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación del Gobierno

Número 11950

#### EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27.07.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Ahmed Baghdad Brahim, súbdito argelino con número de pasaporte, 3472811.

Resultando que con fecha 13.06.1993, don Ahmed Baghdad Brahim, ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurran en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio (BOE número 158 de 3 de julio), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la Exención de Visado solicitada por Ahmed Baghdad Brahim quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en Avda. del Reino, 27-2.º de Beniel.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27744)

Número 11951

#### EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27.07.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Ahmed Ben Bella Zoubir, súbdito argelino con número de pasaporte, 4862110.

Resultando que con fecha 13.06.1993, don Ahmed Ben Bella Zoubir ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurran en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, (BOE número 158 de 3 de julio) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la Exención de Visado solicitada por Ahmed Ben Bella Zoubir quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en calle San Juan, 27 de Alquerías.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27745)

Número 11952

#### EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27.07.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Abdelkader Abdali, súbdito argelino con número de pasaporte, 4522386.

Resultando que con fecha 13.06.1993, don Abdelkader Abdali ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, (BOE número 158 de 3 de julio) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la Exención de Visado solicitada por Abdelkader Abdali quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en Avda. del Reino, número 27, 2.º, de Beniel.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27746)

Número 11953

#### EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27.07.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Abdelkader Yahí, súbdito argelino con número de pasaporte, 4457051.

Resultando que con fecha 13.06.1993, don Abdelkader Yahí ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, (BOE número 158 de 3 de julio) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la

Exención de Visado solicitada por Abdelkader Yahí quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en calle Las Escuelas, 3 de Zeneta.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27747)

Número 11959

#### EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 21.09.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Salah Hassni súbdito marroquí con número de pasaporte, 045353.

Resultando que con fecha 21.7.1993, don Salah Hassni ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, (BOE número 158 de 3 de julio) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la Exención de Visado solicitada por Salah Hassni quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en calle Mar Menor, 5, de Balsicas.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27586)

Número 11960

## EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 21.09.1993 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el escrito presentado por Khalid Safi, súbdito marroquí con número de pasaporte, H-286273.

Resultando que con fecha 2.7.1993, don Khalid Safi ha solicitado Exención del Visado de Residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia.

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 5.4 del R.D. 1.119/86 de 26 de mayo faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligación del visado cuando concurren en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, (BOE número 158 de 3 de julio) sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla (BOE número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda denegar la Exención de Visado solicitada por Khalid Safi quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al contencioso-administrativo, regulado en la Ley de dicha jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro del que se crea asistido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre, toda vez que el interesado resulta desconocido en el domicilio que facilitó sito en calle San José, 56 de Santiago de la Ribera, donde resulta desconocido.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27587)

Número 11949

**Expediente sancionador número 1.393/93.**

Por el presente, se hace saber a don Miguel Vizcaino Ruiz, cuyo último domicilio conocido es: Armentilla, 12 Palma del Río (Córdoba), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE de 22.2.92), concediéndosele en Trámite de Audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.  
(D.G. 27749)

Número 11954

**Notificación por edicto**

Por el presente, se hace saber a don José Ramón Díaz García, cuyo último domicilio conocido es: Calle Alberto Sevilla, 5-4.º Murcia que, en el expediente sancionador que se le sigue al n.º 14/93, por infracción del artículo 26.1 de la L.O. 1/92 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE de 22.2.92), le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

La cuantía de la referida sanción se deberá hacer efectiva en Papel de Pagos a Estado, ante esta Delegación del Gobierno, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 al 15 de cada mes: Fecha de pago voluntario, desde su notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 al último de cada mes: Desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín.

(D.G. 27748)

Número 11955

## EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 15.9.1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el súbdito argelino Bouadjini Ahou, nacido en Ahl-El-Aid (Argelia) el año 1952, hijo de Mekheissi y Kheira, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7.385 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España (B.O.E. número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 27582)

Número 11956

### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 15.9.1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el súbdito argelino Mohamed Boudía, nacido el 04.06.1971 en Mohamandia, hijo de Hadj y Fatma, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7.385 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, (B.O.E. número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 27583)

Número 11957

### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 15.9.1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el súbdito iraquí Faez Issa nacido en Al Nasaiya el 04.04.1964, hijo de Hameed y Yaufa, sin documentación ni

domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7.385 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, (B.O.E. número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 27584)

Número 11958

### EDICTO

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad, con fecha 15.9.1993 y a propuesta de Comisaría de Policía de Murcia, se ha dictado Resolución de expulsión contra el súbdito argelino Mohamed Kharafi, nacido en Ouahran el 07.12.1968, hijo de Allal y Hadda, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7.385 de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, (B.O.E. número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia, (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de septiembre de 1993.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 B.O.R.M. 26-1-90) El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 27585)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11558

### GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Por este Centro se ha incoado expediente sancionador al señor que se expresa a continuación, por presunta infracción al Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, de 24 julio (BOE 25-9-81), en relación con Ley Orgánica 1/92, de 21 febrero (BOE 22-2-92).

Don José María Fernández Santiago (D.N.I. 22.926.065), con domicilio en La Cumbre, 1. Puerto de Mazarrón (Murcia). Expte. 2.615/93.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, comoquiera que intentada la notificación del preceptivo trámite de audiencia en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), se le concede el plazo de diez días, a partir del siguiente al de esta notificación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya o no hecho uso del trámite de referencia.

Granada, 8 de septiembre de 1993.—El Gobernador Civil, Ángel Fernández Lupión.

(D.G. 27.057)

Número 11557

### GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Por este Centro se ha incoado expediente sancionador al señor que se expresa a continuación, por presunta infracción al artículo 6.º del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 de 24 julio (BOE 25-9-81), en relación con artículo 23.a de Ley Orgánica 1/92, de 21 febrero (BOE 22-2-92).

Don Antonio Rodríguez Palacios (D.N.I. 24.154.690), con domicilio en Alonso Ojeda, 5 Pozo Estrecho (Murcia). Expte. 2.615/93.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, comoquiera que intentada la notificación del preceptivo trámite de audiencia en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), se le concede el plazo de diez días, a partir del siguiente al de esta notificación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y

justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya o no hecho uso del trámite de referencia.

Granada, 8 de septiembre de 1993.—El Gobernador Civil, Ángel Fernández Lupión.

(D.G. 27.056)

Número 11705

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad General de la Seguridad Social  
Unidad de Recaudación Ejecutiva  
número Cinco de Murcia

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9100619, seguido en esta Recaudación contra don Emilio Sánchez Guillén por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal 3.367.194 pesetas, recargo de apremio 673.488 pesetas y costas y gastos previstos de 200.000 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca: Número 6.033 N; Libro 195; Sección 11.ª; Folio 118, ins. 5.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Emilio Sánchez Guillén y en su caso al cónyuge doña Isabel Claro Castillo, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Muebles Olpial, S.L., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 9 de agosto de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11614

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Tesorería Territorial de Murcia**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca**

**Edicto para la notificación del apremio**

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación y Seguridad Social y demás preceptos aplicables, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente providencia:

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N RQTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
040004378450	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-000970	127935 Pts.
040020377083	MULERO PINERO PEDRO MATALENTISCO, 50	AGUILAS (30880)	92-000972	52856 Pts.
040025188384	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIN MENU 21	AGUILAS (30880)	92-000973	12187 Pts.
080231212458	ORTEGA MARTINEZ SANTOS CANADA DE GALLEGO	HAZARRON (30870)	92-000981	67780 Pts.
080276280072	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-000983	147748 Pts.
080386350420	VELASCO CARRASCO ANT FRCO DIP. ESCUCHA-PURIAS	LORCA (30813)	92-000987	127935 Pts.
120042040748	GARCIA LEGAZ MARIANO CARRETERA DESVIO S.M	TOTANA (30850)	92-000988	11744 Pts.
300008721763	SORROCHE IBANEZ BONIFA DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-000995	117440 Pts.
300011981367	BAYONAS MARTINEZ DOMING DIPUTACION MARCHENA	LORCA (30815)	92-000999	127935 Pts.
300015210659	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	92-001008	147748 Pts.
300016054862	BRAVO DIAZ FULGEN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001014	58720 Pts.
300018042756	SANCHEZ SANCHEZ SEBAST AV CONSTITUCION, 1 B	HAZARRON (30870)	92-001016	127935 Pts.
300019418540	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	92-001023	127935 Pts.
300019441071	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001026	127935 Pts.
300021028538	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCI CTA MAZARRON, 176	TOTANA (30850)	92-001037	20990 Pts.
300023976530	PEREZ MARTINEZ FRANCI DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-001042	11744 Pts.
300027727804	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30800)	92-001052	127935 Pts.
300030651847	LEON HERNANDEZ PEDRO DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001063	127935 Pts.
300032366121	LOPEZ LOPEZ ANTONI CASTILLO, 4	TOTANA (30850)	92-001078	22239 Pts.
300033012583	ACOSTA HERNANDEZ BENITO RAMONETE	LORCA (30878)	92-001081	127935 Pts.
300033012785	OLIVER GARCIA JOSE DIP RINCONES	HAZARRON (30878)	92-001082	147748 Pts.
300035209130	CORBALAN MARTINEZ FRANCI	LORCA	92-001087	12993 Pts.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencia: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado reglamento.

En Lorca a 7 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Pascual Fresneda Rodríguez.

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N RQTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300035209837	GALLEGO RUIZ RAMON DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001088	127935 Pts.
300036280574	CACERES MECA JOSE DIP.SUTULLENA	LORCA (30800)	92-001103	20990 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	92-001116	24374 Pts.
300037724157	MULERO HERNANDEZ BLAS PILAR, 47	AGUILAS (30880)	92-001117	13556 Pts.
30003782257	PEREZ MULERO ASENSIO MARIA CRISTINA, A 1	AGUILAS (30880)	92-001121	40668 Pts.
300038289585	LOPEZ LLAMAS FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	92-001123	35232 Pts.
300038289585	LOPEZ LLAMAS FRANCI PURIAS	LORCA (30813)	92-001124	46976 Pts.
300038651418	LOPEZ MARTINEZ JUAN DIP AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001127	127935 Pts.
300038865626	LOPEZ. SANCHEZ JOSE DIP PURIAS	LORCA (30813)	92-001131	12187 Pts.
<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N RQTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300039108025	LOPEZ JIMENEZ ANTONI ISIDIRO DE LA CIERVA, 42	AGUILAS (30880)	92-001133	24374 Pts.
300039276157	NOGUERA HERNANDEZ DOMING IFRE. PASTRANA	MAZARRON (30876)	92-001144	108448 Pts.
300040205842	MARIN LOPEZ ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-001160	24374 Pts.
300040469661	LUCAS CAMPOS PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001162	11744 Pts.
300041092279	GARCIA GARCIA JERONI LOS ESTRECHOS	AGUILAS (30880)	92-001169	127935 Pts.
300041332860	LLORENTE ESPIN DIEGO CUESTA DEL OLIVAR, 8	CEHEGIN (30430)	92-001177	22239 Pts.
300041606177	LORENZO ADAN, DOMINGO PABLO IGLESIAS, 2	AGUILAS (30880)	92-001183	20990 Pts.
300041606177	LORENZO ADAN, DOMINGO PABLO IGLESIAS, 2	AGUILAS (30880)	92-001184	11744 Pts.
300041625173	RODRIGUEZ MENDEZ ALFONS DIP LEBOR	TOTANA (30850)	92-001189	127935 Pts.
300041929715	MIRAS GARCIA CRISTO DIP. DE MARCHENA	LORCA (30800)	92-001195	11744 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	92-001197	24374 Pts.
300041959219	NOGUERA RAJA ALEJO IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	92-001198	54224 Pts.
300041989329	SANCHEZ LOPEZ ANDRES PURIAS	LORCA (30800)	92-001207	58720 Pts.
300042451895	FERNANDEZ MARIN EUSEBI CANEJA7 SINGLA	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	92-001216	23488 Pts.
300042463922	CARRASCO MONTIEL JUAN PURIAS	LORCA (30800)	92-001217	147748 Pts.
300042993277	GARCIA MARIN DIEGO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001227	127935 Pts.
300043330555	PEREZ SANCHEZ JOSE ESCUCHA VENTA CEFERINO	LORCA (30800)	92-001235	58720 Pts.
300044398868	CALVO HERNANDEZ RAMON SAN MARCELINO, 7	AGUILAS (30880)	92-001246	13556 Pts.
300045080191	MARTINEZ GONZALEZ JOSE JACINTO BENAVENTE, 32	AGUILAS (30880)	92-001252	147748 Pts.
300045410904	LOPEZ MARIN RAFAEL VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3	AGUILAS (30880)	92-001268	147748 Pts.

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N ROTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300047002411	BONAQUE LOPEZ JOSE M DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-001280	93952 Pts.
300047007663	JUAN MARIN SANCHEZ PEDANIA DE BENABLON	CARAVACA (30400)	92-001281	13556 Pts.
300047117191	LOPEZ LOPEZ JUAN PURIAS	LORCA (30800)	92-001285	127935 Pts.
300047248143	ALCAZAR SOLA JOSE DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001288	127935 Pts.
300048322621	GARCIA ALONSO JUAN DIP ALMENDRICOS	LORCA (30893)	92-001299	11744 Pts.
300048790847	PINTOR GARCIA BALTAS DIP. LA TOVA	LORCA (30811)	92-001304	127935 Pts.
300049689816	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001313	127935 Pts.
300049843703	PEREZ ANGULO ANTONI DIP CAZALLA	LORCA (30800)	92-001317	127935 Pts.
300049931205	JORDAN PEREZ JUAN DIP.NO GALTE	LORCA (30800)	92-001318	10495 Pts.
300050231295	REINALDOS ROMERA ANGEL DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001328	127935 Pts.
300050231400	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001330	46976 Pts.
300050881805	ROS LARIO DIEGO DIP MARCHENA	LORCA (30800)	92-001336	127935 Pts.
300051444405	GARCIA CORBALAN JOSE DIP LA PACA	LORCA (30812)	92-001342	82208 Pts.
300051821994	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	92-001351	127935 Pts.
300052023674	LUCAS SANCHEZ JOSE DIP.LA HOYA	LORCA (30816)	92-001357	127935 Pts.
300052024381	PEREZ PADILLA JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001358	127935 Pts.
300053357830	JIMENEZ RUIZ ALFONS LA HOYA	LORCA (30816)	92-001371	147748 Pts.
300053360860	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001372	127935 Pts.
300053467459	PEREZ GINER JOSE DIP PULGARA	LORCA (30800)	92-001373	35232 Pts.
300053504542	JOSE GAZQUEZ RUIZ CAMINO VIEJO	LORCA (30800)	92-001374	11744 Pts.
300053537682	PARRA MORALES JOSE M DIPUTACION DE PURIAS	LORCA (30813)	92-001375	20990 Pts.
300053842426	IZQUIERDO RUIZ JOSE M DIP.TERCIA	LORCA (30800)	92-001378	127935 Pts.
300054083815	GARCIA SANCHEZ JESUS PADRE LEON ARANA	CEHEGIN (30430)	92-001380	11744 Pts.
300054309440	GARCIA ANDRE ALFONSO CUBO 2	MAZARRON (30870)	92-001384	147748 Pts.
300054329042	FRANCISCO MORA SEGUNDO LOPE DE VEGA 1-A 4 D-DCHA.	AGUILAS (30880)	92-001386	147748 Pts.
300054871939	DIAZ SANCHEZ JUAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001393	127935 Pts.
300055571450	CARRILLO CANO MATIAS EL MORAL	CARAVACA DE LA CRUZ (30400)	92-001400	127935 Pts.
300056167796	SEGURA MORALES JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-001404	127935 Pts.
300058960487	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 12	LORCA (30800)	92-001424	127935 Pts.
300059047521	LOPEZ PONCE JUAN	LORCA	92-001425	127935 Pts.

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N ROTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300059495304	MOLINA LORENZO JOSE DIP LA CAMPANA	LORCA (30800)	92-001429	147748 Pts.
300059772459	SANCHEZ GARCIA PEDRO AVDA.BENINO ASENSIO 15	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-001437	106945 Pts.
300060193300	LOPEZ SAEZ JUAN AVDA V RUANO EDIF VALENCIA ESC	AGUILAS (30880)	92-001443	12187 Pts.
300061427523	MOLINA ROJO PEDRO DIP.TERCIA	LORCA (30815)	92-001457	11744 Pts.
300061612530	BEAS PEREZ DE T JUAN LA ESCUCHA	LORCA (30800)	92-001461	127935 Pts.
300061629304	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	92-001466	146378 Pts.
300062068733	HEREDIA ACOSTA ANGEL CANADA DE GALLEGO	HAZARROM (30876)	92-001478	127935 Pts.
300062238885	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	92-001488	146378 Pts.
300062441676	JODAR LLAMÁS JOSE A DIPUTACION SUTULLENA	LORCA (30800)	92-001489	10495 Pts.
300062581015	POVEDA SEGURA FELIPE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001490	11744 Pts.
300062899802	GARCIA AZNAR JUAN-J ALBENIZ, 1 4 D	AGUILAS (30880)	92-001494	13556 Pts.
300063070156	ROMERO ROMERO JUAN A DIPUTACION DE ALMENDRICOS	LORCA (30893)	92-001497	10495 Pts.
300063288004	MORENO MARTINEZ JOSEFA PRIN; 26	LORCA (30800)	92-001500	11744 Pts.
300063486044	ORTIZ ORTIZ CELESTINO OLIMPICO 4	TOTANA (30850)	92-001505	11744 Pts.
300063764112	DEL VAS MUÑOZ BARTOL RAIGUERO ALTO	TOTANA (30850)	92-001511	11744 Pts.
300064572646	MARTINEZ GIL JOSE CAMPO LA EGESA	LIBRILLA (30892)	92-001523	13556 Pts.
300064934374	HEREDIA ACOSTA ANGEL RAMONETE	LORCA (30876)	92-001529	11744 Pts.
300065016422	ZABALA DIAZ MACARI D JOSE GOROSTIZAGA, 8	ALHAMA DE MURCIA (30840)	92-001530	126686 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESCENVINTO MONTIJANO, 8L A ES	AGUILAS (30880)	92-001531	20990 Pts.
300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN RESCENVINTO MONTIJANO, 8L A ES	AGUILAS (30880)	92-001532	23488 Pts.
300065456962	DIAZ ALCAZAR ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	92-001535	127935 Pts.
300065457265	HERNANDEZ MOYA FRANCI DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001536	127935 Pts.
300065606001	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001538	127935 Pts.
300065607011	RUIZ RUIZ JUAN DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-001539	93952 Pts.
300065972173	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	92-001541	147748 Pts.
300066128888	CUEVAS POZO RAFAEL LAS CONEJERAS COPE	AGUILAS (30880)	92-001548	147748 Pts.
300066261759	NAVARRO MOYA JULIAN DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001549	11744 Pts.
300067333813	MOYA MOLINA ANTONIO DIP. TERCIA	LORCA (30800)	92-001567	93952 Pts.
300067428587	GARCIA PEREZ JUAN A PURIAS	LORCA (30813)	92-001570	10495 Pts.
300067594905	MOYA GARRO JULIAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001572	57471 Pts.

N INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	N. R. R. U.	IMPORTE
300067594905	MOYA GARRO JULIAN DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001573	58720 Pts.
300068122543	PEREZ LARIO FRANCIS DIP LA HOYA	LORCA (30800)	92-001588	127935 Pts.
300068397779	MENDEZ CARRASCO JUAN SAN PASCUAL 2	AGUILAS (30880)	92-001595	147748 Pts.
300068639875	SANCHEZ JIMENEZ APOLON PURIAS	LORCA (30813)	92-001598	23488 Pts.
300068903694	RUIZ MARTINEZ MANUEL DIP.TORRECILLA	LORCA (30800)	92-001607	11744 Pts.
300069038282	DIAZ ALCAZAR PEDRO DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-001610	127935 Pts.
300070377791	MARTINEZ MARTINEZ MARTIN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	92-001622	20990 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-001629	25744 Pts.
300070658182	RODRIGUEZ ALONSO JUAN AVDA. DEL MAR, 8	AGUILAS (30880)	92-001630	40668 Pts.
300070986265	SOLER LOPEZ JUAN IBERIA, 5	AGUILAS (30880)	92-001634	147748 Pts.
300071663144	MOYA GARRO MARCEL DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001648	127935 Pts.
300071915344	NAVARRO MOYA JOSE MANUEL DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001651	127935 Pts.
300071958790	SOLERO ORIBE MARTIN FLORIDA, 7	AGUILAS (30880)	92-001653	147748 Pts.
300072121367	PARRA SANCHEZ ALFONS PURIAS	LORCA (30800)	92-001657	127935 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-001658	39300 Pts.
300072196240	MARTINEZ TRIPIANA JOSE DIP. LEBOR ALTO, S/N.	TOTANA (30850)	92-001659	67780 Pts.
300072408226	PARRA ASENSIO JERONI LA ESCUCHA	LORCA (30800)	92-001660	127935 Pts.
300072409943	PLAZAS RE JOSE DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001661	127935 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001662	35232 Pts.
300072520481	TRENZA GARCIA PEDRO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001663	11744 Pts.
300073756223	AZNAR SANCHEZ DOLORES ALBENIZ, 2-SEGUNDO	AGUILAS (30880)	92-001678	127935 Pts.
300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN RAMONETE	LORCA (30876)	92-001684	127935 Pts.
300073923951	POVEDA GARCIA PEDRO DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001686	127935 Pts.
300073948910	GUERRERO JIMENEZ PEDRO AND. DIP LEBOR BAJO, 34	TOTANA (30850)	92-001690	127935 Pts.
300074343273	MARTINEZ NAVARRO JUAN DIP.AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001701	11744 Pts.
300074343273	MARTINEZ NAVARRO JUAN DIP.AGUADERAS	LORCA (30800)	92-001702	11744 Pts.
300074385814	MARTINEZ ALCARAZ MARIA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-001704	10495 Pts.
300074471801	FERNANDEZ MUÑOZ ANGELES BARRANDA MAYOR, 6	CARAVACA (30400)	92-001707	11744 Pts.
300074673780	CIFUENTES AZNAR ENCARNACION CTRA. MAZARRON, 176	TOTANA (30850)	92-001716	20990 Pts.
300074705106	PEREZ MIRAS HUERTA DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001717	127935 Pts.

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N ROTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300074768053	SANCHEZ MILLAN MARIA DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-001721	24374 Pts.
300074826051	SEGURA FERNANDEZ ANTONI DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001722	11744 Pts.
300075737346	GARCIA NAVARRO MARIA GARROBILLO COPE	AGUILAS (30880)	92-001737	39300 Pts.
300075776651	VALERA ORTIZ GINESA RAMONETE	LORCA (30876)	92-001739	127935 Pts.
300075944076	PERAN GIMENEZ SIMON DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001747	11744 Pts.
300076014101	MULERO GARCIA JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30800)	92-001749	127935 Pts.
300076175058	ADELINA GARCIA ORTUÑO ALAMEDA DE CERVANTES	LORCA (30800)	92-001752	13557 Pts.
300076184758	RODRIGUEZ MENDEZ AGUSTI DIP. PURIAS	LORCA (30813)	92-001754	82208 Pts.
300076445042	REVERTE REVERTE FRANCISCO DIPUTACION DE PULGARA	LORCA (30800)	92-001759	147748 Pts.
300076719369	LOPEZ GARCIA ANTONIO DIP. PULGARA	LORCA (30800)	92-001770	127935 Pts.
300077790413	IBARRA IBARRA FRANCI DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	92-001779	69215 Pts.
300077844468	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	92-001781	127935 Pts.
300078457083	GALLARDO PARRA TOMAS LAS PALMERAS ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-001790	11744 Pts.
300079285122	MATEO MIRAS PEDRO DIP.RIO	LORCA (30800)	92-001798	38856 Pts.
300079555914	CUADRADO REVERTE DAMIAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	92-001803	67780 Pts.
300079914814	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	92-001808	147748 Pts.
300080602807	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30800)	92-001822	127935 Pts.
300080998382	MENDEZ ROMERA JUAN DIP. IFRE-C. GALLEGO	MAZARRON (30876)	92-001832	13556 Pts.
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-001847	127935 Pts.
300082005768	PEREZ GONZALEZ ISABEL LOPE DE VEGA 1 B 4ESC 2F IZDA	AGUILAS (30880)	92-001852	12187 Pts.
300082202701	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	92-001862	127935 Pts.
300082204519	PEREZ SANCHEZ JUAN DIPUTACION PURIAS	LORCA (30813)	92-001863	52412 Pts.
300085510195	HILARIO VERA ANA OL DIP TERCIA	TERCIA-LORCA (30815)	92-001897	24374 Pts.
300087280447	PAGAN SANCHEZ ANGELE CAMPO CABECICOS BLANCOS	LIBRILLA (30892)	92-001909	13556 Pts.
300087733418	MANCHON MARTINEZ ANDRES DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	92-001912	11744 Pts.
300089505484	GALLEGO DIAZ ANTONI LAS LOMAS DEL CHARCON, 1	AGUILAS (30880)	92-001917	24374 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	92-001925	10495 Pts.
300090137705	ACOSTA NOGUERA ANA PROGRESO, 38-EDIF. GARROTE	MAZARRON (30870)	92-001926	147748 Pts.
300090495793	MARTINEZ SEGURA DIEGO DIP LA HOYA	LORCA (30816)	92-001929	69215 Pts.
300090517823	GARCIA ZABALA ELENA DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	92-001930	22239 Pts.

<u>N INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N RQTO.</u>	<u>IMPORTE</u>
300090719301	GARCIA NAVARRO ANTONI GARROBILLO	AGUILAS (30880)	92-001931	133748 Pts.
300090904005	MARTINEZ RUIZ JUANA DIP. LA HOYA	LORCA (30816)	92-001935	23488 Pts.
300092216535	GARCIA MERLOS JUAN R DIP. ZA. DE RAMOS.C/.CANARIO	LORCA (30810)	92-001940	52412 Pts.
480055469612	MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO DIP.LA HOYA	LORCA (30800)	92-001946	20990 Pts.

Número 8293

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de deuda por Acta de Infracción de Normas de Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº NOTIF.</u>	<u>IMPORTE</u>
30007614433	SOC COOP SOL DEL MAR MENOR CTRA. POZO ESTRECHO S.N	BARRANQUILLO (30700)	89-004203	50001R
30007614433	SOC COOP SOL DEL MAR MENOR CTRA. POZO ESTRECHO S.N	BARRANQUILLO (30700)	89-004202	70000R
30008009709	MADPERSA JIMENEZ DE LA ESPADA, 47	CARTAGENA (30204)	91-001246	50100R
30001740374	CLUB DEP. CARTAGENA ESTAD.MUNICIPAL CARTAGONOVA	CARTAGENA (30205)	91-001591	50001R
30008760649	DAMARI CLUB 2000, S.L. COSTA DE GARRAF, S/N LOS DOLO	CARTAGENA (30310)	91-003180	150300R
30008476319	GIOVANI MACAGNINO EDIF. BABILONIA, 18	LA MANGA (30370)	91-003962	75000R
30005725862	CLUB TENIS LOS ALCAZARES CTRA.ALICANTE CARTAGENA	LOS ALCAZARES (30710)	91-003730	51000R
30005725862	CLUB TENIS LOS ALCAZARES CTRA.ALICANTE CARTAGENA	LOS ALCAZARES (30710)	91-003731	51000R
30009202708	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ SAN GIL, 1 B	LA UNION (30360)	91-004308	50001R
30009435205	ALARCON BELLIDO PEDRO LUIS MULEROS, 2	FUENTE ALAMO (30320)	91-004572	50001R
30008161067	CONS.NORTE SUR DE CARTAG.S.A ALAM.SAN ANTON, EDIF.EUROPA	CARTAGENA (30205)	91-004589	50001R
30008192389	ANTONIO PEREZ TOMAS PROLONG.ANGEL BRUNA, S/N	CARTAGENA (30300)	91-004735	50001R
30008757720	MARIA PILAR ANDRES CEREZO PINTOR BALACA, 390 6B	CARTAGENA (30204)	91-004860	50001R
30006832167	PLASTICRAM, S.A. AVDA. TORRE PACHECO, S.N.	LOS ALCAZARES (30710)	92-000271	50001R

Número 10510

**TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis**

Advertido error en la publicación del anuncio de subasta número 10510, aparecido en el B.O.R.M. número 225, de fecha 28 de septiembre de 1993, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de subasta que aparece para el día veinticuatro de octubre de 1993, al ser este día domingo pasa a ser la del 2 de noviembre de 1993.

fecha 1-9-88, del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, confirmada por la dictada el día 14-6-91, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se declara a esa empresa responsable de la pensión de orfanidad reconocida por esta Dirección Provincial del INSS a don Juan Antonio Carrillo Martínez, por el fallecimiento de su padre don Juan Carrillo Navarro.

A efectos de ingresar usted el capital coste de la pensión en la Tesorería General de la Seguridad Social, que le será debidamente notificado, se le informa que el importe de la pensión reconocida asciende a 7.517 pesetas, resultantes de aplicar el 20% a la base reguladora de 37.583 pesetas, con efectos 6-9-88 y hasta el cumplimiento de los 18 años, en 31-8-91.

El Director Provincial. (D.G. 28020)

Número 12161

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

**Proyecto de encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo 2.º: Murcia capital-límite de provincia. Expediente complementario de expropiación número uno**

**Pago de justiprecio definitivo**

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 28 del actual mes, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del acta de ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafadas, los siguientes lugares, días y horas:

AYUNTAMIENTO	DIA	MES	HORA
Murcia	25	Octubre	10
Beniel	25	Octubre	12

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el pagador del organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo, que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 12089

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Comunicación de la Dirección Provincial del I.N.S.S. de Murcia de fecha 16-9-93 dirigida a la empresa Decorativas Muber, S.L., domiciliada en calle Víctor Pradera, 5, que en el trámite de notificación ha resultado desconocida.

En virtud de sentencia recaída en los autos 1.003/86, de

Número 12090

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Comunicación de la Dirección Provincial del I.N.S.S. de Murcia de fecha 16-9-93 dirigida a la empresa Construcciones Esblanc, domiciliada en Alcantarilla, que en el trámite de notificación ha resultado desconocida.

En virtud de sentencia recaída en los autos 1.003/86, de fecha 1-9-88, del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia, confirmada por la dictada el día 14-6-91, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se declara a esa empresa responsable de la pensión de orfanidad reconocida por esta Dirección Provincial del INSS a don Juan Antonio Carrillo Martínez, por el fallecimiento de su padre don Juan Carrillo Navarro.

A efectos de ingresar usted el capital coste de la pensión en la Tesorería General de la Seguridad Social, que le será debidamente notificado, se le informa que el importe de la pensión reconocida asciende a 7.517 pesetas, resultantes de aplicar el 20% a la base reguladora de 37.583 pesetas, con efectos 6-9-88 y hasta el cumplimiento de los 18 años, en 31-8-91.

El Director Provincial. (D.G. 28021)

Número 12255

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección provincial de Murcia  
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

ANUNCIO

**Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de  
Trabajo y Seguridad Social (Murcia)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio a las once horas del día 22 de septiembre de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Murciana para el Fomento de las Ferias Comerciales —AMFER— Exp. n.º 30/796, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de Empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Ángel Botía Torres y otros.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 10091

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Hernández Morales, en nombre y representación de Ana Belén Abril Pujante, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre sanción de 35.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 757/93.

Dado en Murcia, 1 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10097

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Moreno García, en nombre y representación de Miloud El Gadi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra DG Migraciones versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 813/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10092

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sevilla Flores, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Colón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Ayuntamiento de San Javier versando el asunto sobre actividades molestas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 758/93.

Dado en Murcia, 1 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 10095

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Enrique Vázquez Presedo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Col Seguridad Social versando el asunto sobre acta de infracción 6.300/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 726/93.

Dado en Murcia, 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 11895

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alberto-Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. Suma. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 487/1991, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiaciones, Ent. Financiación S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28442648 domiciliado en calle Raimundo Fernández Villaverde, número 61 (Madrid) contra Román Serrano García, con D.N.I./C.I.F. 23.196.506 domiciliado en Raiguero Bajo (Totana), Juana Ortiz Molino, con D.N.I./C.I.F. 74.429.774, domiciliado en Raiguero Bajo (Totana), en reclamación de la suma de 6.171.052 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día catorce de diciembre y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11,00 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las 11,00 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesetas; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Los bienes objeto de subasta son:**

—Finca. Un trozo de tierra en blanco, secano, situado en el término municipal de Totana, partido del Raiguero, sitio llamado Cañada del Fraile, que tiene de cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas, igual a dos fanegas y dos celemines. Linda: Este, doña Damiana García Merinos y doña Julia Ortiz; Sur, herederos de don Miguel Molino, camino de Mazarrón por medio; Oeste, dichos herederos de don Miguel Molino, y Norte, doña Damiana García. Dentro de sus límites existe una casa con aljibe en el patio.

Inscrita al tomo 956, libro 366, folio 185, finca número 22.995, inscripción 3.ª

Dado en Lorca (Murcia) a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Número 11904

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Sol García López, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de citación en forma al testigo Caridad de la Fuensanta Peñalver Albaladejo, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena, c/. San Esteban 4-2º, se hace saber que en esta Secretaría se sigue Rollo de Sala número 31/93 dimanante del Proceso Abreviado 274/88 y en la que se ha acordado llevar a cabo la siguiente:

**CITACIÓN**

Por medio de la presente se cita a Caridad de la Fuensanta Peñalver Albaladejo para que asista el día veinticinco de noviembre próximo, a las 10 horas de su mañana, al juicio oral de la causa instruida en el Juzgado arriba indicado por el delito de prostitución seguida contra José Cascales Palazón, Juan Salazar Pelegrín y José Muñoz Fuertes, que se celebrará en la Sala de Vistas de esta Sección Segunda, sita en la 4.ª planta del Palacio de Justicia, siendo su comparecencia en calidad de testigo.

Y para que sirva de citación a la testigo Caridad de la Fuensanta Peñalver Albaladejo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María del Sol García López.

Número 11905

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 493/89, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 92/90, formulada por los trabajadores Rómulo Sánchez Tenes, contra la empresa Agripina Gascón Carpena en reclamación de la cantidad de trescientas ocho mil pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setenta y cinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote primero:**

—Una guillotina automática Corso-Martic, modelo 210, año 1974, valorada a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

—Dos impresoras Heidelberg-Offset 32 x 56 cm, 125/-8 x 18, valoradas en un total de 1.000.000 de pesetas.

Asciende el anterior lote a la suma total de un millón doscientas mil pesetas.

**Lote segundo:**

—Urbana número dos sita en calle Hospital número 27, local en planta baja, de una sola nave, con acceso directo desde la calle, de superficie construida noventa y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una útil de ochenta y ocho metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota 18 enteros por ciento; la que una vez descontadas las cargas existentes, ha sido valorada a efectos de subastas en la suma total de 1.675.600 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de noviembre de 1993, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 21 de diciembre de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el

día 21 de enero de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% o de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Sólo podrá hacer uso de este derecho la parte actora.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca embargada (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la demandada, calle Martínez Corbalán, 18, o en la calle Hospital, 27, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

Número 11892

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco Zaragozano S.A., contra Ángel Antelo Adra y Ana García Segura, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados y por lotes separados:

Automóvil Renault, R-18 GTD, MU-3447-V, tasado en 250.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una casa marcada con el número 2 de la calle San Esteban, esquina c/. Parque, de la cual sólo queda el solar con una superficie de 69,74 m<sup>2</sup>, sita en Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Cartagena, libro 105, folio 55, sección 3.ª, finca 1.513. Tasada una sexta parte indivisa en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/. Ángel Bruna, 21-4.º, Palacio de Justicia de Cartagena, en el próximo día 17-12-93 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.— El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19-1-94 a las 10,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23-2-94, a las 10,30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.

Número 11910

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con el número 1.850/92, a instancias de doña María Teresa Navarro López, contra Andrés Pina Latorre, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Andrés Pina Latorre, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 11792

#### TORRE PACHECO

#### EDICTO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de junio de 1993 aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y técnicas, para la contratación por concurso del servicio de cafetería-bar de la Piscina de Roldán, exponiéndose al público, por plazo de ocho días hábiles, para presentación de reclamaciones y en cumplimiento del artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el correspondiente concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto.**—La contratación, mediante el sistema de concurso, de los servicios de cafetería-bar del Club Social de San Cayetano.

**Tipo máximo de licitación.**—Canon anual de sesenta mil (60.000) pesetas.

**Duración del contrato.**—Será de dos años, quedando renovado automáticamente por el mismo periodo de tiempo, si alguna de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

**Oficina donde se encuentra de manifiesto los pliegos y demás documentos relacionados con la licitación:** Secretaría General.

**Garantía provisional para poder concurrir al concurso.**—Mil ochocientas (1.800) pesetas.

**Garantía definitiva.**—La que resulte de aplicar a la adjudicación efectuada el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de plicas.**—El plazo de presentación de plicas finalizará a las 13 horas del vigésimo día siguiente hábil a la aparición del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Apertura de plicas.**—El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de plicas.

### Modelo de proposición:

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en..., y con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación... nombre y representación de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, los servicios de cafetería-bar de la Piscina de Roldán, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa un alza de... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

—La documentación referida en el Pliego de Condiciones.

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre Pacheco a 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11753

#### BLANCA

Habiendo sido aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basura y servicio de alcantarillado, del trimestre abril-junio de 1993, quedan dichos documentos con sus antecedentes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar alegaciones y reclamaciones. Caso de no producirse se considerarán definitivamente aprobados y abierto el plazo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 9 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 12303

**MAZARRÓN****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1993, con carácter definitivo, el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas para concesión, mediante concurso público, del Servicio de Agua Potable a Domicilio y Alcantarillado, queda abierto el período de licitación, para concurrencia al mismo, para todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado u otra Disposición aplicable.

**Plazo de presentación de plicas:**

En sobre cerrado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el último de los anuncios de inserción obligatoria (BORM y BOE).

**Apertura de plicas:**

Serán abiertas, en acto público, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se llevaría a efecto el lunes siguiente.

El Pliego de Condiciones, Modelo de Proposición, e información complementaria puedan obtenerse en la Secretaría General del Ayuntamiento:

**Fianza provisional:** Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

**Fianza definitiva:** Quince millones (15.000.000) de pesetas.

El coste de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

En Mazarrón a 1 de octubre de 1993.—El Alcalde-Presidente Pedro Muñoz Ballesta.

Número 12115

**BULLAS****EDICTO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que el período de ingreso en voluntaria por los conceptos del Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza

Urbana pertenecientes al ejercicio de 1993 ha sido fijado en el plazo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de diciembre de 1993, ambos inclusive.

El pago de dichos conceptos podrá hacerse efectivo en la oficina de recaudación que va a habilitar este Ayuntamiento, en Plaza de España, en horario de mañana.

Transcurrido el período voluntario, las deudas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Bullas, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Cayetano García Rosa

Número 12165

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de "Limpieza y arenado del patio de las escuelas de Librilleras, Ramonete" y solicitada por el contratista "Hermanos González Lucas, S.A." la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 14.373 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 14 de abril de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12166

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****EDICTO****Declaración de ruina de edificio sito en Plaza de Rómea, 3, esquina a calle Alfaro, Murcia**

No habiendo sido posible notificar por hallarse en paradero desconocido, el acuerdo de declaración de ruina del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 18 de junio de 1993, del edificio sito en Plaza de Rómea, 3, esquina calle Alfaro, Murcia, a la inquilina doña M.ª Pilar Valdor Zamora, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente notifica dicho acuerdo a la misma, a los efectos de su conocimiento y posible formulación de recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo

Número 12296

**MURCIA****Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre diversas convocatorias de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de este Ayuntamiento**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dichas convocatorias:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión, a las convocatorias que a continuación se relacionan; quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

\* Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de Vigilante de Obras.

\* Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de Vigilante de Limpieza Viaria.

Segundo.—Las Comisiones de Selección estarán constituidas en la siguiente forma:

**—Puesto de Vigilante de Obras:**

\* Presidente:

—Don José Luis Sánchez Alegre, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

—Don Vicente Hernández Baño, en representación del P.P.

—Don Antonio Prefasi López, en representación de I.U.

—Don Ángel Villacieros Pérez, en representación del Servicio de Personal.

—Don Miguel Ángel Beloqui Alarcón, en representación de la Jefatura del Servicio.

—Don Juan Roberto Pérez Gálvez, en representación de la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

—Don José Luis Valenzuela Lillo o funcionario en quien delegue.

**—Puesto de Vigilante de Limpieza Viaria:**

\* Presidente:

—Don José Luis Sánchez Alegre, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

\* Vocales:

—Con Vicente Hernández Baño, en representación del P.P.

—Don Antonio Prefasi López, en representación de I.U.

—Don Ángel Villacieros Pérez, en representación del Servicio de Personal.

—Don Miguel Cano Rodríguez, en representación de la Jefatura del Servicio.

—Don Alfonso García Hernández, en representación de la Junta de Personal.

\* Vocal-Secretario:

—Don José Luis Valenzuela Lillo o funcionario en quien delegue.

Tercero.—Contra las listas de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo se podrá interponer reclamación contra la composición de las Comisiones de Selección.

Murcia, 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 12116

**MURCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 en relación con el artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público, por periodo de quince días hábiles, el expediente número 9 de Modificaciones de Créditos, dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1993, que fue aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión ordinaria el pasado día 9 de septiembre de 1993, en cuyo periodo se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

Murcia, 23 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

Número 12117

**TOTANA****EDICTO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1993, los expedientes de Modificación Presupuestaria número 3 del Presupuesto del Ayuntamiento y número 1 del Patronato de la Escuela Infantil Santa Eulalia, se expone al público, en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana a 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 12364

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 1993 se ha aprobado el Proyecto Técnico de Obra Municipal Ordinaria de "Construcción de un pabellón de 60 nichos en el cementerio municipal de Puerto Lumbreras", por lo que se expone al público por plazo de quince días a efectos de posibles alegaciones en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, 1 de octubre de 1993.—El Alcalde, Emilio García García.

Número 12367

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa por el procedimiento de urgente de las obras de "Reparación de cerrajería en el Colegio Público "Ramón y Cajal", de esta localidad.

Dicho documento se expone junto con sus justificantes y antecedentes, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales en horario de oficinas de lunes a viernes, durante el plazo reglamentario de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Águilas, 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 12368

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa por el procedimiento de urgente de las obras de "Reparación de cerrajería en el Colegio Público "José Noguera", de esta localidad.

Dicho documento se expone junto con sus justificantes y antecedentes, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales en horario de oficinas de lunes a viernes, durante el plazo reglamentario de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Águilas, 29 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 12170

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

La Junta de Gobierno del Consorcio en su sesión del día 1 de julio de 1993 acordó la modificación de los artículos 3, 9 y 20,1a) de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia publicados por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 19 de junio de 1992 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 142 de 20-6-92, quedando redactados del siguiente tenor literal:

Artículo 3. "El domicilio del Consorcio se fija en el Polígono Industrial La Berreta, s/n., de Molina de Segura".

Artículo 9. "Será Presidente nato del Consorcio el Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma.

Existirán dos Vicepresidentes. Será Vicepresidente primero el Director General de Protección Civil, y el segundo será elegido por la Junta de Gobierno de entre y por los vocales de representación municipal.

Los Vicepresidentes sustituirán, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal y tendrán las mismas facultades que éste durante el tiempo que dura la sustitución".

Artículo 20,1a). "La Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Medio Ambiente aportará el cincuenta y uno por ciento de los gastos corrientes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 17 de septiembre de 1993.—El Consejero de Medio Ambiente/Presidente del Consorcio, Antonio Soler Andrés.

Número 12163

**CEUTÍ****EDICTO**

Próximo a producirse las vacantes de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentar solicitudes quienes reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para los citados cargos, en este Ayuntamiento, adjuntado currículum vitae.

Ceuti a 30 de septiembre de 1993.—El Alcalde.